

Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora Diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y las plazas de Profesor y de Profesora Diplomados en Educación Física, desglosadas todas del Colegio Nacional «Barrio de la Estación», de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Centro de Educación Preescolar «San Antonio», domiciliado en calle San Antonio, 21, para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 1900/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en locales adaptados, con una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y se integra una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desglosada de la Escuela graduada de la localidad conocida por Escuela graduada «San Antonio».

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en zona Surinsa-Calancha, para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en avenida del Generalísimo (prolongación de la Alameda) para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A este efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, procedentes por desglose del Colegio Nacional «San José de Calasanz» de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barriada del Arquillo, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros se hace preciso modificar alguno ya existente, mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado.

Provincia de Madrid

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Modificación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en calle Virgen de la Cabeza, sin número, barrio de la Estación, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas de este nivel que componían el Centro y se desglosan, una vez transformadas, cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz», de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Modificación del Colegio Nacional «Barrio de la Estación», domiciliado en avenida del Generalísimo, 29, barrio de la Estación, que pasa a denominarse Colegio Nacional «Carlos Ruiz», y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se desglosan las siguientes unidades escolares: cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica «Daniel Vázquez Díaz», que se pone en funcionamiento en la localidad por esta misma Orden, siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las plazas de Profesor y Profesora Diplomados en Educación Física, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Ricardo León», que se pone en funcionamiento en la localidad por esta misma Orden, y ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para constituir en la localidad el nuevo Colegio Nacional denominado «Mío Cid».

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba. Constitución del Colegio Nacional «Mío Cid», domiciliado en barriada El Gorrónal, que funcionará en edificio de nueva construcción y contará con ocho unidades escolares mixtas de Edu-

cación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan al nuevo edificio ocho unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Barrio de la Estación», de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Supresión de la Escuela graduada conocida por la denominación usual de «San Antonio», por desglose de las cuatro unidades escolares de Educación General Básica (dos de niños y dos de niñas, que se transforman en mixtas), para su integración y traslado al Colegio Nacional de la misma localidad «Daniel Vázquez Díaz», que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, y desglose, asimismo, de la unidad de Educación Preescolar —párvulos—, que pasa a formar parte del Centro de Educación Preescolar «San Antonio», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Al quedar desglosadas todas las unidades escolares que componían esta Escuela graduada, desaparece como Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en calle Puñalero, 17, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para su integración y traslado al Centro de Educación Preescolar —párvulos— domiciliado en avenida del Generalísimo (prolongación de la Alameda), que se pone en funcionamiento por la presente Orden. Se hace constar que el Colegio Nacional «San José de Calasanz» cuenta con Dirección con curso, desde la Orden ministerial de 21 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), ya que en dicha Orden ministerial se procedió a la supresión de la Dirección sin curso, aun cuando no figuró así expresado en la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19014

ORDEN de 8 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Almería, Barcelona, Cáceres y Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Mar», domiciliado en carretera de Granada, 25, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Azcona», domiciliado en avenida Padre Méndez, que contará con 20 unidades escolares mixtas de E.G.B.; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); tres unidades escolares mixtas de Educación Especial —dos de ellas para hipoacúsicos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Siret», domiciliado en camino de los Depósitos, sin número, y avenida de Santa Isabel, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Ampliación del Colegio Nacional «Andrés Manjón», domiciliado en paseo de Cervantes, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Ampliación del Colegio Nacional «Celia Viñas», domiciliado en carretera de Benejí, que contará con 19 unidades escolares mixtas de E.G.B.; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San Tesifón», domiciliado en carretera de San Roque, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción en el mismo Centro. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará además de las localidades que ya comprendía, a la de Alcaudique del municipio de Berja, en la cual se suprimen unidades en otro apartado de esta Orden ministerial, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos de las unidades de régimen ordinario de provisión que quedan suprimidas, el derecho que pueda alcanzarlas a servir plaza en este Centro Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Alvarez de Sotomayor», domiciliado en calle Huertas, 6, que contará con 28 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido.—Ampliación del Colegio Nacional «Loma de Santo Domingo», domiciliado en barrio Santo Domingo, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., para funcionar en local de nueva construcción en el edificio del Centro.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en avenida Villar Palasí, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforma en mixta la unidad escolar de niños de Educación Especial con que contaba el Centro.

Municipio: Dalías. Localidad: Norias de Daza-La Loma del Viento.—Ampliación del Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola», domiciliado en barrio Berenguel, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: Dalías. Localidad: Matagorda.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en Matagorda, que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro.

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Rosario», domiciliado en Escuelas, plaza del Mercado, que contará con 25 unidades escolares mixtas de E.G.B.; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción en el mismo Centro y se transforma a régimen ordinario de provisión la unidad escolar mixta de Educación General Básica que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Centro, en sus propios locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Tabernas. Localidad: Tabernas.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «José Antonio», domiciliado en Jardines, 1, y calle de San Miguel Solves, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Majadas de Tiétar. Localidad: Majadas de Tiétar. Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en avenida de los Conquistadores, que contará con seis unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., que funcionarán en locales habilitados, se integra una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionaba independiente en la misma localidad, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que existían en el Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: Jimena de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», domiciliado en Marcelino y Justo, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B.; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., que funcionarán en el mismo Centro en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Alcaudique.—Supresión de tres unidades escolares mixtas de E.G.B., una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en la Escuela graduada de Alcaudique, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «San Tesifón», de Berja, quedando una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en la localidad. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades que se suprimen de régimen ordinario de provisión, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cáceres

Municipio: Majadas de Tiétar. Localidad: Majadas de Tiétar. Supersión de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), como Centro independiente, por integración en la Escuela graduada de la misma localidad, en la que continuará funcionando.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «San Agustín», domiciliado en Rufina Vergara, 33, que quedará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: La Floresta.—Se rectifica la O.F. de 31 de marzo de 1979, relativa al Colegio Nacional «La Floresta», domiciliado en Can Llobet, sin número, en el sentido de que la localidad es La Floresta y no San Cugat del Vallés, como por error se hizo constar en dicha O.F. siendo la composición del Centro de 16 unidades escolares mixtas de E.G.B.; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1979.—P.D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19015 ORDEN de 18 de junio de 1979 por la que se acuerda que se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa de una parcela de terreno necesaria para la construcción de un Centro de Educación General Básica en el barrio de Las Coloradas de Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1979, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos ne-